



**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
DECRETO ALCALDICIO N°1046.-**

QUILLON, Mayo 22 de 2014.-

VISTOS;

1. Invitación a Curso-Taller denominado "**ACTUALIZACIÓN EN NORMATIVA MUNICIPAL**", los días 28, 29 y 30 de Mayo en la ciudad de Concepción;
2. Acuerdo de Concejo Municipal N° 411 de sesión ordinaria N° 68 de fecha 19.05.2014, que autoriza la participación de los señores concejales en curso mencionado en el punto anterior;
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 4 y 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de Enero de 2012, que autoriza la contratación directa por montos iguales o inferiores a 100 UTM;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
7. Sentencia de proclamación de concejales N° 14 de fecha 30.11.2012, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Autorizase la Contratación directa, a ITER CHILE, R.U.T. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por Curso-Taller denominado "ACTUALIZACION EN NORMATIVA MUNICIPAL" en la ciudad de Concepción, al que asistirán los Concejales de la comuna Don Jorge Muñoz Álvarez, Don Marcelo Bustos Riquelme y Don Miguel Peña Jara, por la suma de \$ 295.000.- (doscientos noventa y cinco mil pesos) IVA incluido, por cada uno, que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:**



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1046 /2014.-

- a) Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este curso de capacitación.
- b) La Empresa proveedor ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al Código Presupuestario 22, Ítem. 11, Asig. 002 "Cursos de Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. Dispóngase que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- TESORERIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE